

RESOLUCIÓN No. ~~0487~~
(16 ABR 2018)

"Por la cual se ordena un pago a la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ"

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –
MARIANO OSPINA PÉREZ, -ICETEX-**

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 380 de 2007; y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social, autorizó a la Nación colombiana para contratar empréstitos externos, destinados a financiar el Proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", cuyos términos se encuentran contenidos en el documento CONPES No. 3203 del 06 de noviembre de 2002, siendo la entidad ejecutora el ICETEX;

Que el Proyecto Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia preveía la suscripción de alianzas con las IES, donde se establecía un esquema de contribución con un monto del 25% del valor de la matrícula, el cual toma la forma de crédito reembolsable en las condiciones del proyecto bajo su riesgo o descuentos directos sobre el valor de la misma o la combinación de ambas, dependiendo de los programas académicos seleccionados y en todo caso, de manera autónoma por cada una de la IES;

Que, en desarrollo de lo establecido en el considerando anterior, se suscribieron diferentes alianzas estratégicas para el desarrollo del componente "Equidad en el Acceso" del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia", mediante el apoyo financiero conjunto que garantizara el acceso y permanencia de los estudiantes, para lo cual las IES convinieron financiar un 25% sobre cada crédito otorgado por el ICETEX;

Que el 03 de junio de 2003, el ICETEX suscribió el Convenio No. 229-2003 con la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ, para la financiación de Crédito Educativo a través de alianzas estratégicas celebradas entre el Gobierno Nacional, por intermedio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez – ICETEX, y las Instituciones de Educación Superior.

Que, en la cláusula cuarta (4) del mencionado Convenio, en el literal F, se estableció como obligación de la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ la de "Financiar mediante crédito reembolsable, descuento directo total o parcial o la combinación a de ambos, el 25% del valor de la matrícula de cada estudiante beneficiado hasta la culminación del programa académico para el cual fue seleccionado".

Que el ICETEX administra la cartera correspondiente a las IES, como consecuencia de su participación en el 25% sobre cada crédito otorgado a través del Proyecto ACCES y, por consiguiente, el ICETEX deberá pagar a favor de las IES los valores correspondientes por el recaudo de cartera realizado con ocasión de dicha administración. Por lo tanto, la función del ICETEX es de medios y no de resultados, ya que el compromiso es el recaudo de los montos cofinanciados por la IES equivalentes al 25% del valor del crédito y la devolución de estos a la Institución Educativa.

Que el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Administración de cartera, valida que realizó una conciliación de los montos correspondientes al crédito IES largo plazo, por beneficiario y periodo académico financiado, de un total de 17 estudiantes, del periodo del 01 de agosto a 31 de diciembre

RESOLUCIÓN No. 0487
16 ABR 2018

"Por la cual se ordena un pago a la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ"

de 2017, la cual fue revisada por la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ y se determinaron los registros de créditos conciliados mediante acta de conciliación No 002 firmada el 09 de Abril de 2018.

Que el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Administración de Cartera, procedió a determinar los recaudos efectivos realizados por los beneficiarios, objeto de la conciliación realizada entre el ICETEX y la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ, estableciendo en forma proporcional la participación de IES largo plazo del total de pagos realizados hasta el cierre contable del 31 de diciembre de 2017.

Que el valor correspondiente a la participación de IES largo plazo de acuerdo con los recaudos efectuados de los 17 beneficiarios detallados en el Artículo Primero de la parte resolutive del presente acto administrativo asciende a la suma de quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos M/cte. (\$15.848.481,64) correspondientes a capital e intereses corrientes.

Que en cumplimiento de lo establecido en el convenio 229-2003 clausula tercera numeral d) "... efectuar los giros de los recursos correspondientes a cada una de las matrículas de los estudiantes beneficiarios del programa, que cumplan los requisitos establecidos en el presente convenio y en los reglamentos de crédito expedidos por el ICETEX. Todo de conformidad con las apropiaciones y disponibilidad de recursos con que cuente el ICETEX y con sujeción al PAC para atender la demanda durante todo el tiempo de ejecución del convenio", se hace necesario ordenar el pago correspondiente a la participación de IES largo plazo de los recaudos efectivos realizados por los estudiantes de la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago de la suma quince millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos M/cte. (\$15.848.481,64); con cargo a la cuenta contable 25909506 correspondiente al 25% de los recaudos efectivos realizados con corte a diciembre 31 2017 teniendo en cuenta capital e intereses corrientes por los 17 beneficiarios que se relacionan a continuación:

CANT	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	NOMBRE	APELLIDO	CAPITAL A CANCELAR	INTERES A CANCELAR
1	774	32938673	ALEXANDRA MARIA	RUIZ ROJAS	\$ 24.452	\$ 10.228
2	827	45551527	YURLEIDYS	HERNANDEZ CABRERA	\$ 97.708	\$ 19.080
3	55262	19767068	JORGE ALBERTO	MONTENEGRO MELENDEZ	\$ 9.415	\$ 1.720
4	55615	23075713	ROSA ELVIRA	RANGEL PIANETA	\$ 90.970	\$ 15.679
5	81842	49721422	ALCIRA DEL PILAR	PEINADO ANGARITA	\$ 4.995	\$ 7.072
6	96170	1047368481	ALEXA LEONOR	MEJA'A MANTILLA	\$ 33.963	\$ 9.454
7	4161	1047366321	DARIELA ESTELA	HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 35.765	\$ 16.625
8	4847	73186605	CESAR ALFONSO	CARRILLO DURAN	\$ 127.682	\$ 21.478
9	4908	1047388318	YOLIMA	PALOMO OROZCO	\$ 7.269	\$ -
10	64135	73180789	LUIS ENRIQUE	PEREZ HERRERA	\$ 411.849	\$ 98.272
11	70458	1128047125	LILIANA ISABEL	ARROYO CASAS	\$ 69.038	\$ 26.597
12	93264	85272317	RAFAEL EDUARDO	ORTIZ VERGARA	\$ 35.450	\$ 8.252
13	98364	1047380373	KELLY JOHANNA	MARTINEZ CANTILLO	\$ 1.983	\$ 1.066
14	98797	1047379090	TAIMY TATIANA	DIAZ DIAZ	\$ 197.680	\$ 73.355
15	96184	1047371378	DUNEYA MARGARITA	INFANTE TORRES	\$ 720.000	\$ 240.056
16	107253	30856132	SANDRA MILENA	CHARRIS VERGARA	\$ 1.901.250	\$ 543.883
17	110076	1047376352	VANESSA MARIA	GOMEZ GULFO	\$ 8.234.000	\$ 2.970.523
					\$ 11.785.139,33	\$ 4.063.342,31
					\$	\$ 15.848.481,64

RESOLUCIÓN No. 0487
 (**16 ABR 2018**) -

“Por la cual se ordena un pago a la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Vicepresidencia Financiera, a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para tramitar el pago de la suma descrita en el artículo anterior, a favor de la IES CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ identificada con Nit.890481276-8, en la cuenta de ahorros No. 501-16386-2 del Banco Itaú, según consta en la certificación remitida por la IES.

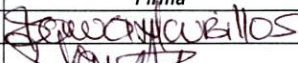


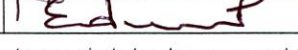
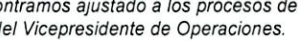
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D. C. a los **16 ABR 2018**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
 Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Daniela Cubillos Cuellar	Técnico Proyecto IES LP		13.04.2018
Revisó	Elíana Elvira Valenzuela Salazar	Líder Proyecto IES LP		13.04.2018
Revisó	Juan Paulo Muñoz Jiménez	Abogado VOT		13.04.18
Aprobó	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		13.04.18
Aprobó	Jose Eduardo Parada Jiménez	Coordinador GAC		13.04.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a los procesos de cartera, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y sobre los soportes adjuntos lo presentamos para la firma del Vicepresidente de Operaciones.



